



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° *6096/2016-*

ZAPALLAR, 16 NOV 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016 y Decreto de Alcaldía N°4338/2016 de fecha 28 de julio de 2016 que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger; Decreto Alcaldicio N°903/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, que establece cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de la Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de toma de exámenes especialidad.

2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 6130/2016, de fecha 13 de octubre de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Privadas respectivas.

3º Que, con fecha 19 de octubre de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-66-L116.

4º Que, la licitación cuenta de dos líneas, a saber: Línea 1, exámenes otorrinológicos y línea 2, exámenes endoscópicos.

5º Que, con fecha 26 de octubre de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas, en la línea 1, por **SOCIEDAD DE PROFESIONALES CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS LTDA.**; y en la línea 2, sin ofertas presentadas.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 04 de noviembre de 2016, revisó los antecedentes, y recomendó adjudicar, en la línea 1 al proveedor **SOCIEDAD DE PROFESIONALES CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS LTDA.**, y declarar la deserción de la línea 2 por no presentarse ofertas, conforme lo establece el artículo 15 N°2 de las Bases de Licitación .

7° Que, el proveedor **SOCIEDAD DE PROFESIONALES CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS LTDA.**, RUT 76.360.390-3, es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 04 de noviembre de 2016.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **SOCIEDAD DE PROFESIONALES CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS OTORRINOLARINGOLÓGICOS LTDA.**, RUT 76.360.390-3, la Línea 1 de la licitación pública para la contratación del servicio de toma de exámenes otorrinológicos por un monto total de \$1.000.000 (un millón de pesos), impuestos incluidos, por una vigencia de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2° **DECLÁRASE DESIERTA**, la Línea 2 de la licitación pública p para la contratación del servicio de toma de exámenes Endoscópicos, ID N°4301-66-L116, de conformidad al artículo 15 N°2 de las Bases, atendido a que no se presentaron ofertas, conforme lo indicado por la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 04 de noviembre de 2016.

3° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°6130/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-66-L116.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-22-08-999-000-000; Otros. /

5º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FEDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE

C: Adquisiciones /

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

ETL / JLP